



RESOLUCIÓN CS Nº 269 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de julio de 2022

Expediente Nº 123/2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector eleva propuesta de creación de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, con dependencia jerárquica de SECRETARIA GENERAL, y;

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su creación en el crecimiento considerable, en cuanto a matrícula estudiantil, demandas internas y externas, lo que requiere que la circulación de la información y la difusión de las actividades que se desarrollan institucionalmente tenga un alcance mayor con el fin de democratizar la información y, en la necesidad de contar con un área de comunicación específica que planifique la misma de una forma integrada y articulada atendiendo a las misiones y bases de la Universidad Nacional de Salta y a los objetivos de las políticas de gestión de Rectorado.

Que al referido órgano administrativo le serán conferidas las funciones de asesoramiento, asistencia, promoción y vinculación de las distintas áreas y dependencias de la Universidad.

Que dada la complejidad operativa y administrativa de las funciones asignadas, atendiendo asimismo a las características de las decisiones que le serán habilitadas en el ejercicio del cargo, como también el notorio incremento de la actividad derivada del crecimiento de la Universidad, resulta necesaria la creación de la Subsecretaria que se propone.

Que la Subsecretaria a crearse se financiará, en forma permanente, con economías del cargo de Subsecretario Legal y Técnico, el cual corresponde dar de baja.

Que se han expedido favorablemente las Comisiones de Interpretación y Reglamento por las Misiones y Funciones (Despacho Nº 64/2022) y de Hacienda por su financiamiento (Despacho Nº 47/2022).

Por ello, y en uso de las atribuciones estatutarias (Art. 100 - inc. 20)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2022)

RESUELVE:

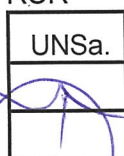
ARTICULO 1º.- Crear la **SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, con dependencia jerárquica de Secretaria General de esta Universidad.

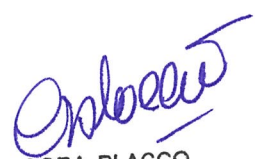
ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a gastos recurrentes de personal, con economías generadas del cargo de Subsecretario Legal y Técnico, el cual se da de baja en el presente acto.

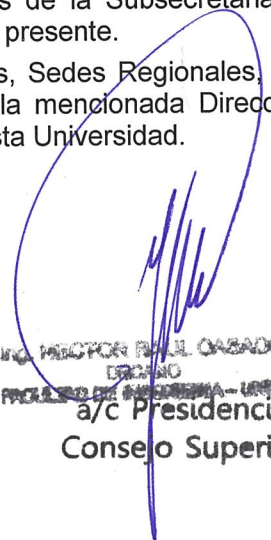
ARTICULO 3º.- Aprobar las Misiones y Funciones de la Subsecretaria de Comunicación Institucional las cuales se detallan en ANEXO I de la presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Dirección General a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. RECTOR PAUL CASADO
ORDEN
PROCESO DE INGRESO - UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior



RESOLUCIÓN CS N° 269 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

MISIÓN:

- Coordinar conjuntamente con la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta la elaboración y planificación de una política integral de comunicación que promueva relaciones entre la universidad y la sociedad.
- Construir y coordinar estrategias para potenciar la imagen e identidad institucional, dinamizar el vínculo con las Facultades, Sedes y la comunidad universitaria en general. Proponer canales de comunicación para interpelar a sus públicos a través de la implementación de un Plan de Comunicación Digital.
- Lograr que la UNSa, a través de la implementación de una estrategia de comunicación digital, esté preparada para afrontar las exigencias que imponen la globalización desde un saber/hacer situado; como dice nuestro lema: "Mi sabiduría viene de esta tierra".

FUNCIONES GENERALES;

- Asistir a la Secretaría General y al Rector en la Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Salta
- Asesorar en la planificación y ejecución de políticas de comunicación institucional tanto en la órbita de rectorado como en el vínculo entre facultades, sedes y secretarías.
- Promover la resignificación de la comunicación como estrategia de vinculación interna y externa para el fortalecimiento de la identidad institucional con una mirada transversal de la comunicación que atraviesa la enseñanza, investigación, extensión y gestión.
- Impulsar el posicionamiento de la Universidad como institución pública, democrática, plural, inclusiva, comprometida con el desarrollo local, regional y nacional, favoreciendo su inserción y reconocimiento en el ámbito regional e internacional.
- Propiciar acciones para instalar la Comunicación Pública de Ciencia como un eje transversal a todas las dependencias de la Universidad.
- Integrar y articular los diferentes medios existentes, radio, programas y redes sociales que posee la Universidad en el marco de un Plan de Comunicación Digital.
- Vincular a las distintas áreas y dependencias de la universidad a partir de programas de capacitación y actualización, prácticas y estrategias vinculadas a la comunicación institucional.
- Desarrollar estrategias de comunicación interna y operativa para la comunidad universitaria.
- Impulsar la creación de Manuales de estilo, de identidad visual y protocolos de actuación desde la comunicación institucional para cada una de las áreas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Asistir al Rector en todo lo atinente al proceso de comunicación de la Universidad proponiendo las estrategias institucionales adecuadas.
- Desarrollar un Plan de Comunicación Digital para la Universidad Nacional de Salta.
- Refuncionalizar y actualizar el actual 'Centro de articulación de medios para la producción de contenidos informativos y audiovisuales vinculados a la investigación, la difusión cultural y la extensión universitaria' (Res. CS N° 243/11) en el marco del Plan de Comunicación Digital para converger en un medio multiplataforma de la UNSa.



RESOLUCIÓN CS Nº 269 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Crear cuentas oficiales de la Universidad en todas las redes sociales y medios necesarios para generar interacción con la comunidad universitaria y la sociedad salteña.
- Articular con las áreas y dependencias de la Universidad sobre las estrategias de comunicación para que mantengan una estrecha relación con los objetivos institucionales, propiciando una red comunicacional dinámica, actualizada y generando conversación y vinculación con diferentes medios y audiencias.
- Identificar las necesidades y estrategias comunicacionales para el desarrollo de contenidos en soportes multiplataforma para las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Entender en las cuestiones derivadas de políticas públicas en materia de comunicación y que involucren a la Universidad como destinatario y/o agente de ejecución en la realización de dichas políticas.
- Incentivar a las distintas dependencias de la universidad en el uso de las diferentes tecnologías para la democratización de la información como un servicio de transparencia de la gestión y la inclusión social.
- Articular, planificar y gestionar la actualización y mantenimiento del sitio web institucional y otros soportes virtuales.
- Propiciar la producción de acciones de comunicación científica / Comunicación Pública de la Ciencia para la comunidad universitaria y para la sociedad en su conjunto.
- Mantener contacto y articular con los medios de comunicación para la difusión, información y promoción de las actividades de la Universidad.
- Desarrollar Manuales de estilo, de identidad visual y protocolos de actuación en comunicación institucional.
- Elaborar el reglamento de funcionamiento de la Subsecretaría
- Toda otra función que surja de la misión y las que requiera el Secretario General y/o Rector en función de las políticas comunicacionales de la universidad.

CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. HECTOR EMILIO CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

a/c Presidencia
Consejo Superior